RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 011/93

Sucre, 15 de febrero de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por fax recibido de la Comisión de Gobiernos, Régimen Comunal y Migraciones de la H. Cámara de Diputados, solicitan que el Gobierno Municipal de Sucre, considere el auspicio de un Taller Regional "Reforma al Régimen Jurídico Municipal en el Marco de la Descentralización".

Que, ante la importancia de dicho evento, de candente actualidad política que busca estudia un proyecto de informes sobre el tema, se hace necesario económicamente, para el éxito de dicho Taller Regional.

Que, de conformidad con el inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar sus objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°.Autorizar el desembolso de \$us. 1.000,00 (UN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional, para hacer efectivo el Taller Regional "Reformas al Régimen Jurídico Municipal en el Marco de la Descentralización", que se llevará a cabo en la localidad de Yotala del 15 al 17 de febrero del año en curso. Evento que por su importancia contará con la presencia de destacadas personalidades del quehacer político de nuestro país. De cuyo monto, el 50% asumirá el H. Concejo Municipal, y el otro 50% la H. Alcaldía Municipal.

Art. 2°.El cumplimiento y ejecución de la presente resolución queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal y del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Sr. Tommy Durán del Carpio

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL